

DECRETO N° 1530

NEUQUÉN, 03 SEP 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 8713-N-01 originado en la presentación efectuada por el agente NIEVA RAÚL ROBERTO, L.P. N° 5221/0, solicitando el pago de la asignación por hija discapacitada, con retroactividad al nacimiento de su hija nacida con fecha 05-05-97, con Síndrome de Down, y que se le comenzó a pagar en el mes de noviembre de 2000, fecha en la cual presentó el certificado médico correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que el agente citado manifiesta que desconocía el beneficio por hijo discapacitado;

Que corre agregado, en fotocopia, Certificado de Discapacidad expedido por la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado -JUCAID-;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 654/01) expresa que corresponde hacer lugar a lo solicitado, conforme al Dictamen N° 260/00, obrante en fotocopia a fs. R4, por tratarse de casos análogos;

Que se expide la Dirección de Medicina Laboral (Nota N° 390/01);

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Nota N° 1226/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice el pago de la asignación por hija discapacitada, cuyo total es \$ 5.866.- y que será abonado en tres cuotas mensuales de \$ 1.955,33;


Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal- de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral -Subsecretaría General- a pagar la asignación por hija discapacitada al agente NIEVA RAÚL ROBERTO, L.P. N° 5221/0, cuyo total asciende a PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 5.866.-), que será abonada en tres cuotas mensuales de PESOS UN MIL NOVECIENTOS

...2º///


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

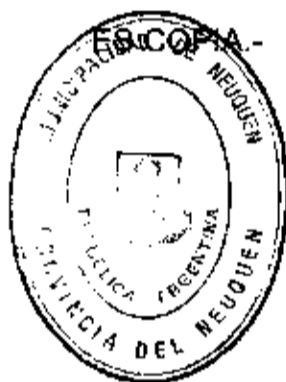
///...2º

CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.955,33), que corresponde al periodo julio 1997 - diciembre 2000; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 1226/01.-

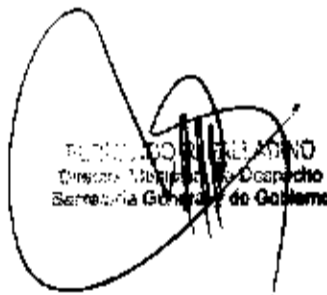
Artículo 2º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-


RODOLFO MAGLIETTA
Director Municipal de Despacho
Secretaría General de Gobierno